

Clave del acto: ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DEL CONSEJO DISTRITAL 06, EFECTUADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXVI, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el "ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DEL CONSEJO DISTRITAL 06, EFECTUADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN", "DOY FE.**

EL NOTIFICADOR

MTRO. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 06



CONSEJO DISTRITAL 06
CABECERA DE DEMARCACIÓN
GUSTAVO A. MADERO

Clave del acto: ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DEL CONSEJO DISTRITAL 06, EFECTUADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

RAZÓN DE FIJACIÓN. - Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y II, 111 y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40, 42, párrafo primero, y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se da razón que siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, quedó fijada, en los estrados de esta Dirección Distrital, copia autorizada del "ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DEL CONSEJO DISTRITAL 06, EFECTUADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN", por un plazo de cuatro días **contados a partir del día siguiente de su publicación.** Se precisa que la presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación del mismo, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **CONSTE.****

EL NOTIFICADOR

MTRO. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 06



ACTA CIRCUNSTANCIADA

PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DEL CONSEJO DISTRITAL 06, EFECTUADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 06 SITO EN AVENIDA 551 NÚMERO 208, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECCIÓN, C.P. 07969, DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, LA C. MÓNICA MARLENE CRUZ ESPINOSA, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN, SECRETARIO DEL CONSEJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 129, FRACCIÓN I, II Y IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41 Y 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y 11 FRACCIONES XXI Y XXVI DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

HACEN CONSTAR -----

PRIMERO: QUE CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS, SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DEL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL MISMO: LAS PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES C. JUDITH RODRÍGUEZ CANUTO, C. TOMÁS HIDALGO CASTILLO, C. LLUVIA ARELI XIQUI LÓPEZ, C. HUGO HERNÁNDEZ GAMBOA, C. MARÍA DEL SAGRARIO CRUZ ALVÁREZ Y C. MARÍA VERÓNICA MEJÍA MARTÍNEZ, ASÍ COMO C. FRANCISCO ISAAC ESPINOSA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; C. HELEN ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. EDGAR BASILIO VILLAVICENCIO VILLANUEVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. LILI MARTÍNEZ DORANTES REPRESENTANTE

A
u



PROPIETARIA DEL **PARTIDO DEL TRABAJO**; C. RICARDO VERGARA CONTRERAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO **MORENA**.-----

SEGUNDO: QUE EN DICHA SESIÓN FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: -----

1. *Declaratoria de inicio de los trabajos del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-----
2. *Mensaje de la Presidencia del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*
3. *Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de los horarios de atención al público.*-----
4. *Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; y su respectivo Anexo Técnico.*-----
5. *Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México relativo a la contratación del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el 2024.*-----
6. *Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.*-----
7. *Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (IECM/ACU-CG-060/2023).*-----

A
ll



TERCERO: LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DEL CONSEJO DISTRITAL 06 SE DIO POR CONCLUIDA A **LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO.** -----

CUARTO: SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DERIVADOS DE LOS ACTOS DE DICHA SESIÓN, **INICIA A LAS CERO HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y CONCLUYE A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

NO HABIENDO ALGÚN OTRO QUE SEDEBA HACER CONSTAR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE DA POR CONCLUIDA A **LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** MISMA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

CONSTE -----

DAMOS FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRITAL


MÓNICA MARLENE CRUZ
ESPINOSA



SECRETARIO DEL
CONSEJO DISTRITAL


LUIS DANIEL DELGADO
ROLDÁN